DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-NOVIEMBRE-2020 PTO. 23 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA		

Código para validación: BB24R-8SRI5-VBVEB Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2020 a las 14:16:40 Página 1 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :

 Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**FIRMADO** 03/12/2020 14:15





ALBEA CARLINI, **SECRETARIO GENERAL** DEL EXCMO. **AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 23°. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DEL ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA, SITA EN PLAZA DE LAS MONJAS Nº 7, ESQUINA CALLE TRES DE AGOSTO, PARA LA REORDENACIÓN DE VOLÚMENES, PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión ordinaria de 18 de noviembre de 2020, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle de la Parcela del Antiguo Banco de España, con referencia catastral 1857521PB8215N0001HZ, sita en Plaza de las Monjas nº 7, esquina calle Tres de Agosto, promovido por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía, y redactado por el Arquitecto Francisco José Ariza Herrera de la entidad "Espacio Compartido Arquitectura, S.L.P.", en abril de 2020, cuyo objeto es la modificación de la volumetría a fin de reubicar los espacios e instalaciones que siguen siendo necesarias, pero que no pueden implantarse en el sótano por los hallazgos arqueológicos encontrados tras el resultado de la Actividad Arqueológica Preventiva realizada en la parcela. El referido documento tiene como justificación el Informe Técnico de fecha 17 de julio de 2019, elaborado por Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sobre el Avance de resultados y diagnóstico preliminar de la actividad arqueológica preventiva de sondeos y control de movimientos de tierras, en el solar del antiguo

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-NOVIEMBRE-2020 PTO. 23 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: BB24R-8SRI5-VBVEB  Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2020 a las 14:16:40	FIRMAS  El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Secretaría General - Secretario del Exemo. Ayuntamiento de Huelva  2. Cuarto Tenjente Alcaldo Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización	FIRMADO 03/12/2020 14:15



Página 2 de 7

2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Banco de España de Huelva, para la ejecución de Museo Arqueológico, del que se deriva la necesidad de ampliar la excavación en extensión hasta el agotamiento del registro arqueológico existente.

CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 11 de noviembre de 2020 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento v Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, con la conformidad de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siquiente:

<< La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 7 de julio de 2020 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela del Antiguo Banco de España, con referencia catastral 1857521PB8215N0001HZ, sita en Plaza de las Monjas nº 7, esquina calle Tres de Agosto, promovido por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía, y redactado por el Arquitecto Francisco José Ariza Herrera de la entidad "Espacio Compartido Arquitectura, S.L.P.", en abril de 2020. Dicho documento tiene por objeto la modificación de la volumetría a fin de reubicar los espacios e instalaciones que siguen siendo necesarias, pero que no pueden implantarse en el sótano por los hallazgos arqueológicos encontrados tras el resultado de la Actividad Arqueológica Preventiva realizada en la parcela. El referido documento tiene como justificación el Informe Técnico de fecha 17 de julio de 2019, elaborado por Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sobre el Avance de resultados y diagnóstico preliminar de la actividad arqueológica preventiva de sondeos y control de movimientos de tierras, en el solar del antiquo Banco de España de Huelva, para la ejecución de Museo Arqueológico, del que se deriva la necesidad de ampliar la excavación en extensión hasta el agotamiento del registro arqueológico existente.

Para analizar la viabilidad de la tramitación del presente Estudio de Detalle, además del PGOU de Huelva vigente, el Documento de Adaptación a la LOUA y el Plan Especial del Casco Histórico de Huelva, debemos tener en cuenta principalmente los siguientes documentos como antecedentes:

La Modificación Puntual nº 25, de la ordenanza municipal de edificación, uso del suelo y urbanización del PGOU de Huelva relativa a las condiciones generales de complementación y compatibilidad de usos dotacionales (art. 116), aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 27 de junio de 2018 y publicada en BOP nº

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-NOVIEMBRE: 2020 PTO. 23 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO

Código para validación: BB24R-8SRI5-VBVEB Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2020 a las 14:16:40 Página 3 de 7

 Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

IKMAD 03/12/2020 14:15



215 de 8 de noviembre de 2018. De donde se desprende la compatibilidad entre la asignación del uso pormenorizado Institucional – Administración Pública que tiene la referida parcela dotacional, con el uso Socio – Cultural que se le asigna.

- el Decreto Autonómico 171/2017, de 24 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la fachada del inmueble denominado «Antiqua sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva. Además, se encuentra al interior del Sector A1 de la Zona Arqueológica de Huelva (Orden de 14 de mayo de 2001, BOJA nº75, de 3 de julio de 2001).
- La Licencia de Obra concedida mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de julio de 2018 que ha motivado la ejecución de una intervención arqueológica preventiva, otorgada mediante Resolución de autorización de fecha 01/04/2019 bajo la dirección del arqueólogo D. Diego González Batanero, iniciada el día 25/04/2019.
- Informe Técnico de fecha 17 de julio de 2019, sobre el Avance de resultados y diagnóstico preliminar de la actividad arqueológica preventiva de sondeos y control de movimientos de tierras, en el solar del antiguo Banco de España de Huelva, para la ejecución de Museo Arqueológico, del que se deriva la necesidad de ampliar la excavación en extensión hasta el agotamiento del registro arqueológico existente, así como la imposibilidad de continuar las obras conforme al Proyecto arquitectónico aprobado, al no ser compatible la ejecución del sótano planteado con la conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos documentados.

La Memoria del Estudio de Detalle contempla la justificación del mismo indicando que el planteamiento inicial del proyecto que obtuvo licencia establecía en la planta sótano, con una superficie aproximada de 250 m², una serie de elementos de servicio destinados a espacios de carga, almacenes y talleres de mantenimiento, así como a alojar instalaciones eléctricas, de fontanería, de climatización, centro de transformación y centro de protección de datos. Sin embargo, como resultado de la Actividad Arqueológica Preventiva realizada, dichas instalaciones no pueden implantarse en la ubicación prevista si bien siguen siendo imprescindibles para dar servicio al nuevo Museo Arqueológico. Por este motivo, se ha

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-NOVIEMBRE-2020 PTO, 23 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: BB24R-8SRI5-VBVEB  Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2020 a las 14:16:40  Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  2 Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 03/12/2020 14:15



propuesto por la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Cultura a través de la presentación de proyecto, la reubicación de toda esa pieza de servicio en la torre técnica existente, modificando la volumetría que ésta tenía anteriormente, con la siguiente configuración:

- En planta sótano se mantiene exclusivamente la escalera de acceso y el ascensor (en color amarillo en la imagen Incluida en el Estudio de Detalle), a fin de hacer accesible la futura cripta arqueológica que ocupará toda la superficie resaltada con una trama de color azul, correspondiente al espacio que ocupaba originalmente el sótano.
- En planta baja se mantiene la situación inicial, no hay cambios.
- En las cinco plantas superiores se incrementa la superficie de la torre técnica unos 50 m² por planta, adosándose completamente a la medianera.

Durante la tramitación del presente expediente se remitió el expediente a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, al afectar el presente Estudio de Detalle a la parcela en la que se ubica el BIC denominado "Antigua sucursal del Banco de España", habiéndose recibido en el Registro Municipal de entrada el 9 de octubre de 2020 (Registro nº 24.629), el referido informe sectorial emitido por dicha Delegación Territorial el 24 de septiembre de 2020 en sentido favorable.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 127 de 7 de agosto de 2020, y en prensa local —Diario Huelva Información - de 18 de agosto de 2020. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones a todos los interesados.

Durante la tramitación del presente expediente se presentaron los siguientes escritos en los que se indica un error en el enlace para acceder a consultar el expediente y se solicita que se habilite un nuevo plazo de información pública y poder personarse para consultar el expediente:

- Solicitud de D. Pedro José Nogueiro Ceada con Registro nº 19.236 de fecha 17 de agosto de 2020.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-NOVIEMBRE-2020 PTO. 23 APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS FI documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO

Código para validación: BB24R-8SRI5-VBVEB Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2020 a las 14:16:40 Página 5 de 7

 Secretaría General - Secretario del Excono. Ayuntamiento de Huelva
 Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 03/12/2020 14:15



- Solicitud de D. Juan Manuel Buendía Ruiz de Castroviejo con Registro nº 19.246 de fecha 17 de agosto de 2020.
- Solicitudes del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, la primera suscrita por Miguel Àngel Esteve Portolés, como Decano de dicho Colegio en su nombre y representación con Registro nº 22.594 de fecha 21 de septiembre de 2020 y la segunda suscrita por Ignacio Cartes Aquino, como Secretario del mismo, con Registro nº 22794 de fecha 22 de septiembre de 2020.

A la vista de dichos escritos, se amplió el plazo de información pública hasta el 22 de octubre de 2020, circunstancia que se comunicó formalmente al Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, mediante escrito firmado el 25 de septiembre de 2020 por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, en el que se informaba igualmente de la forma en que se podía solicitar acceder al expediente físicamente e incluso también se facilitaba en dicho escrito el enlace de la web en la que aparecía el documento técnico completo y el acuerdo completo de aprobación inicial, facilitando así por parte de esta administración el acceso al expediente en orden al cumplimiento durante la tramitación del citado expediente de los deberes de transparencia que se fijan en el art 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 23 apartado c) de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la Información y reutilización del Ayuntamiento de Huelva publicado en el BOP de 11 de marzo de 2016. Por otra parte, existe constancia en el expediente de que por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva se ha trasladado a todos los colegiados, esa ampliación del plazo de información pública y también se ha trasladado información del referido enlace para acceder al presente expediente, mediante la Circular de 1 de octubre de 2020.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido el 30 de octubre de 2020 por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva, pues los únicos registros que se incorporan en dicho informe hacen mención a los escritos ya citados anteriormente, que han sido atendidos y no se pueden considerar propiamente alegaciones.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT, PLENO 25-NOVIEMBRE-2020 PTO, 23 APROBAC, DEFINITIVA ED PARCELA ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: BB24R-8SRI5-VBVEB Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2020 a las 14:16:40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  2 Cuarto Teniente Alcalde Delegnado de Régimen Interior. Recursos Humanos y Modernización	FIRMADO 03/12/2020 14:15

Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva



Página 6 de 7

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela del Antiguo Banco de España, para la reordenación de volúmenes de la parcela con referencia catastral 1857521PB8215N0001HZ, sita en Plaza de las Monjas nº 7, esquina calle Tres de Agosto, promovido por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía, conforme a documento técnico redactado por el Arquitecto Francisco José Ariza Herrera de la entidad "Espacio Compartido Arquitectura, S.L.P.", en abril de 2020.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela del Antiguo Banco de España, para la reordenación de volúmenes de la parcela con referencia catastral 1857521PB8215N0001HZ, sita en Plaza de las Monjas nº 7, esquina calle Tres de Agosto, promovido por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía, conforme a documento técnico redactado por el Arquitecto Francisco José Ariza Herrera de la entidad "Espacio Compartido Arquitectura, S.L.P.", en abril de 2020.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a:

- Interesados del expediente.
- Departamento de planeamiento y gestión.
- Departamento de Disciplina".

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 25-NOVIEMBRE-2020 PTO. 23  APROBAC. DEFINITIVA ED PARCELA ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA		
AL ROSAO, SEL INITIA ES L'ARGELA ARTIGOS SALOS SE ESL'ANA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
	El documento ha sido firmado o aprobado por :	FIRMADO
Código para validación: BB24R-8SRI5-VBVEB	1 Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	03/12/2020 14:15
Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2020 a las 14:16:40	2 Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización	75,13,20,20
Página 7 de 7	Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	

Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva



Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintisiete, ACUERDA aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).